



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2023-MDM/A

Matacoto, 04 de setiembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, para asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias de acuerdo a la oportunidad de su ejecución, en el mes de setiembre de 2023, se requiere la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, fuente de financiamiento y Rubro; Recursos Determinados; Impuestos Municipales, Fondo de Compensación Municipal y Canon y Sobrecanon del presupuesto institucional; lo cual somete a consideración para la aprobación correspondiente en virtud de lo establecido artículo N° 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01;

Que, en concordancia con el artículo 29° de la Directiva 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; Directiva para la ejecución presupuestaria; las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, como las Habilitaciones y Anulaciones; que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Estando a lo expuesto de conformidad con las normas citadas y en uso de las facultades otorgadas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Matacoto, provincia de Yungay, departamento de Ancash, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución en el marco de lo dispuesto en el artículo N° 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas de modificaciones Presupuestarias; 90, 91, 93, 94 y 95, emitidas durante el mes de setiembre del año 2023.

Artículo 3°.- Encargar a la secretaría general la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y/o periódico mural de la institución.

Regístrese y comuníquese



PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash